



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

## **CIRCULAR N° 007 –C.P./2016**

### **BASE DE CÁLCULO PARA VIÁTICOS DECRETO 748–HF–2016**

Se comunica a todos los Responsables de la Unidades de Organización de la Administración Pública Provincial, que por decreto N° 748–HF–2016, se establece como base para el cálculo de viáticos el importe de \$4.508,36 (Pesos: Cuatro Mil Quinientos Ocho con Treinta y Seis Centavos) que corresponde a la Categoría 1 del Escalafón General según escala vigente. Valor que será de aplicación desde el 25 de Enero de 2016.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Marzo de 2016.-**



C.P.N. Mariana R. Blasquez  
Sub Contador de la Provincia